RESOLUCION No. 003478

10 SEP 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE NOMBRA EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL A UN DOCENTE EN EL ÁREA DE QUÍMICA PARA EL COLEGIO INTEGRADO LLANOGRANDE

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE GIRON

En uso de las facultades delegadas mediante Decreto No. 00083 del 01 de Julio de 2021 y el Decreto 0018 del 16 de febrero del 2026

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con la Ley 715 de 2001, el municipio de Girón se encuentra certificado desde el día 1º de Enero de 2003.

2. Que la Ley 115 de 1994, en su artículo 106 dispone que los nombramientos, traslados, permutas y demás novedades del personal docente y administrativo de la educación estatal las hará el respectivo Alcalde que administre la educación.

3. Que el docente **SAAVEDRA CACERES RAUL GUILLERMO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**7181029** Docente de aula Código 9001 de la Planta Global de cargos, quien presta sus servicios en el COLEGIO INTEGRADO LLANOGRANDE/Sede A - Principal -/Ciencias Naturales -Química, mediante certificado de incapacidad No.43719 del 07/09/2026 expedido por el **FUNDACIÓN CARDIOVASCULAR DE COLOMBIA**, se encuentra en Incapacidad por Enfermedad común, por el término de 28 días del periodo comprendido entre el **07/09/2026 al 04/10/2026.**

4. Que se hace necesario nombrar el reemplazo del docente **SAAVEDRA CACERES RAUL GUILLERMO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**7181029,** por la incapacidad por enfermedad Común, para dar continuidad en la prestación del Servicio Educativo en el Colegio INTEGRADO LLANOGRANDE/Sede A - Principal -/Ciencias Naturales -Química.

5. Que el Decreto Ley 1278 de 2002, en su artículo 13, literal a, dice: *"En vacantes de docentes cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal, el nombramiento provisional será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa…".*

6. Que de conformidad con la **Resolución Ministerial No. 003842 del 18 de marzo de 2022,** el profesional **RICARDO JAIME PINTO SUAREZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No.**91.271.045**, cumple con el requisito para desempeñar el cargo de docente en el Colegio INTEGRADO LLANOGRANDE/Sede A - Principal -/Ciencias Naturales -Química.

En mérito de lo expuesto, la Secretaria de Educación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD EN UNA VACANTE TEMPORAL, al profesional **RICARDO JAIME PINTO SUAREZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No.**91.271.045,** como docente en el Colegio INTEGRADO LLANOGRANDE/Sede A - Principal -/Ciencias Naturales -Química, en reemplazo del titular **SAAVEDRA CACERES RAUL GUILLERMO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**7181029** por la Incapacidad por enfermedad Común.

ARTICULO SEGUNDO: El docente nombrado en provisionalidad, deberá tomar posesión del cargo previa acreditación de los requisitos legales y, permanecerá en ejercicio de sus funciones desde el momento de la posesión y hasta la terminación de la *incapacidad por enfermedad Común* del docente **SAAVEDRA CACERES RAUL GUILLERMO,** identificado con la cédula de ciudadanía No.**7181029**, *esto es hasta el día cuatro* (04) de octubre del 2026.

ARTÍCULO TERCERO: **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE** el contenido de la presente Resolución al profesional **RICARDO JAIME PINTO SUAREZ,** identificado con la Cedula de Ciudadanía No.**91.271.045.**

ARTÍCULO CUARTO: REMITASE copia de la presente resolución a la Secretaría Jurídica y Defensa Judicial, a nómina de la Secretaria de Educación para lo de su conocimiento y fines pertinentes, al señor Rector del Colegio Integrado Llanogrande, y a la hoja de vida del docente que se nombra en provisionalidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Girón, a los 10 SEP 2026

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ADELA SILVA ARDILA
Secretaria de Educación.

Elaboró: Abg. Silvia Juliana Téllez Rico/Profesional Talento Humano - Planta de Personal SEM Girón.